

# EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

Período Constitucional del Excmo. Sr. Guillermo E. Billinghurst 1912-1916

AÑO 72—TOMO II

Lima, Miércoles 18 y Jueves 19 de Diciembre de 1912

Semestre II—Nº 140 y 141

## “EL PERUANO”

DIRECTOR ABRAHAM VALDELOMAR

Apartado 389

Teléfono 2427

### DIAS DE ACUERDO

**DIA LUNES:** Gobierno y Policía.  
,, **MARTES:** Relaciones Exteriores.  
,, **MIÉRCOLES:** Justicia, Culto é Instrucción.  
,, **JUEVES:** Hacienda y Comercio.  
,, **VIERNES:** Guerra y Marina.  
,, **SABADO:** Fomento y Obras Públicas.

### AUDIENCIAS OFICIALES

S. E. el Presidente de la República, dará audiencias, por ahora, los sábados de 9 á 9 y 30 a. m., sólo para las reclamaciones de los indígenas.

#### Ministerio de Gobierno

Ministro: Dr. Elias Malpartida, Días miércoles y sábados, de 4 á 6  
Director de Gobierno: Lunes y viernes de 2 á 3.

de Policía: Todos los días, excepto lunes, de 4 á 6.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro: Dr. Wenceslao Valera, sábados de 3 á 4 á los HH. Representantes, y viernes de 3 á 6 á los particulares.

#### Ministerio de Justicia

Ministro: Dr. Francisco Moreyra y Riglos, jueves de 4 á 5.

#### Ministerio de Hacienda

Ministro: Dr. Baldomero F. Maldonado, lunes de 4 á 5.

#### Ministerio de Guerra

Ministro: Gral. Enrique Varela, lunes de 3 á 6.

#### Ministerio de Fomento

Ministro: Ingº F. Málaga Santolaya, miércoles y jueves de 2 á 4

## SUMARIO

### LEYES Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

	Páginas
Promulgación de las leyes No. 1675 y 1725.....	1119
Promulgación de las resoluciones Nº 1676, 1719, 1733 y 1743.	1120
La industria del jebe, su porvenir, crisis actual y desarrollo en el Perú, estudio hecho por el señor Emilio Castre (conclusión).....	1121

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA

#### Dirección de Policía

Nombramiento..... 1123

### MINISTERIO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA

#### Dirección General de Justicia

Nombrando jueces de 1ª Instancia..... 1123

#### Dirección General de Instrucción

Diversas resoluciones..... 1123

### MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

#### Dirección de Administración

Resoluciones del ramo..... 1124

#### Superintendencia General de Aduanas

Liberando derechos..... 1124

### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

#### Dirección de Marina

Resoluciones del ramo..... 1125

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección de Fomento

Resoluciones de la Sección de Minas..... 1125

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS..... 1127

### TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

Exámen y calificación de cuentas..... 1128

Privilegios industriales..... 1129

Marcas de fábrica..... 1129

## Leyes y resoluciones legislativas

### Ley No. 1675.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente;

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase al pueblo de Tarica la capital del distrito de Yungas, perteneciente á la provincia del cercado de Huaraz, en el departamento de Ancash.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos doce.

RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZÁBAL, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

*Pedro Rojas Loayza, Senador Secretario.*

*Arturo Rubio, Diputado Secretario.*

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos doce.

GUILLERMO E. BILLINGHURST.

*Elias Malpartida.*

### Ley N. 1725.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Establécese en esta capital una academia destinada á la enseñanza de música, autorizándose al efecto al Poder Ejecutivo para que la organice y reglamente.

Artículo 2º.—Consígnase en el Presupuesto General de la República una partida de ciento cincuenta libras mensuales para el sostenimiento del referido instituto.